

# **Gerencia de Fiscalización en Hidrocarburos**

## **INFORME DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA ETAPA DE OPERACIÓN - CAMISEA**

**ABRIL DEL 2005**

### **RESUMEN EJECUTIVO**

#### **CONTENIDO**

<b>A</b>	<b>EXPLOTACION DEL LOTE 88.....</b>	<b>3</b>
<b>B</b>	<b>TRANSPORTE DE GAS NATURAL Y LIQUIDOS DE GAS NATURAL DESDE CAMISEA HASTA LA COSTA .....</b>	<b>4</b>

## Resumen Ejecutivo al 31 de Abril - del 2005

### A. CONTRATO DE LICENCIA DE EXPLOTACION DEL LOTE 88

Contratista: *Consortio Pluspetrol Perú Corporation S.A. y otros*

#### Situación

En el mes de abril del 2005, la situación de la operación de la explotación de los reservorios de gas natural en el Lote 88 continúa en forma normal.

El gas producido se transfiere a través de los ductos de recolección (flow lines) hacia la planta de separación ubicada en Malvinas, donde se produce la separación criogénica del gas natural (GN) y los líquidos del gas natural (LGN).

Aproximadamente 70 MMPCD de gas natural son despachados hacia la costa, mediante el gasoducto de Concesión de Transportadora de Gas del Perú S.A., de los cuales 9% se entrega en Humay a Pluspetrol para funcionamiento de la Planta de Fraccionamiento en Pisco y 91% se entrega a GNLC en el City Gate para su distribución en Lima. Asimismo, mediante el poliducto 36 MBPD de condensados de LGN se despachan hacia Pisco.

El gas natural remanente, es transferido a través de los ductos de reinyección (Flowlines) para ser reinyectado en tres pozos de la locación San Martín 3.

Al 16 de abril de 2005 Pluspetrol había completado el cementado del último de los dos pozos que se emplearán para la inyección de los efluentes de la Planta Criogénica, constituido por agua de producción. El horizonte de inyección se ubicará entre los 620 y 850 metros de profundidad. Estos pozos están ubicados en el área que anteriormente fue ocupada por el campamento de Techint SAC, durante la construcción de los ductos.

La planta se encuentra en operación normal. En promedio la planta está operando a 35,740 MB/D. El consumo de gas natural combustible es de 5.291 MMPCD.

La Planta ocupa aproximadamente 43,7 hectáreas (108 acres) para todas las unidades de procesamiento, depósito, instalaciones de apoyo, edificios y sistemas auxiliares.

#### Supervisión

Como resultado de la supervisión efectuada en el mes de abril de 2005, se han detectado observaciones que han sido notificadas a Pluspetrol para los correctivos, entre las más significativas se indican el quemado de gas natural en condiciones no controladas, con impactos por ruido, luminosidad y emisiones en la locación San Martín 3, ubicada en el área de la Reserva Territorial del Estado para los grupos étnicos Nahua Kugapakori.

En atención a lo anteriormente observado por OSINERG, en la planta de Fraccionamiento de Pisco, se vienen adaptando los equipos para poder realizar el monitoreo de emisiones gaseosas de los dos hornos que concentran la mayor emisión de la Planta de Fraccionamiento de acuerdo con el compromiso contenido en el EIA.

Pluspetrol mantiene pendiente corregir la insuficiente capacidad de almacenamiento y definir el procedimiento para la disposición final de los efluentes de las prácticas contraincendio, el mismo que debe contar con la opinión favorable de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del MEM, situación que ha sido notificada a Pluspetrol para que esta situación sea corregida.

Se verificó que el Terminal Marítimo de Camisea en Pisco, cumple en lo referente a los equipos con que cuentan para el caso de atención de emergencia de un derrame de hidrocarburos en la Bahía de Paracas, y el registro de capacitación a los trabajadores del TMPC. Igualmente, atendiendo las recomendaciones de OSINERG, el 29 de abril, la empresa

Pluspetrol ha retirado del servicio a la embarcación Dorothy, que generaba ruido excesivo durante su traslado, lo cual incumplía los compromisos ambientales del EIA.

Con fecha 28 de abril del 2005, a 11:47 horas en el Lado Norte del Almacén B de la Planta de Fraccionamiento de Pisco, colisionó un avión bimotor Modelo LET 410 de matrícula EP 830 (capacidad 18 pasajeros), el cual despegó del aeropuerto FAP Grupo 51 Pisco, con rumbo al Sur. A pocos minutos del despegue giró a la izquierda con rumbo norte, aparentemente con intención de retornar al aeropuerto, en esa circunstancia y a muy baja altura sobrepasó las instalaciones del almacén precipitándose bruscamente a tierra. Producto de la Colisión la aeronave se incendió. Se activó el Plan de Contingencia de la Planta, controlándose el incendio y se informó a las autoridades, quienes se hicieron cargo de la situación. El resultado, fue el fallecimiento de la totalidad de los ocupantes de la nave.

En la línea de 8" de GN Humay-Lobería se constató que las instalaciones de derivación para el abastecimiento de GN a la empresa Funsur habían sido concluidos faltando solamente el empalme a la línea principal de 8", así mismo respecto a la línea de interconexión con Aceros Arequipa se ha demarcado el trazo por donde irá el ducto que abastecerá a esta planta.

Dentro de las actividades orientadas a la realización de las Audiencias Públicas del Estudio de Impacto Ambiental del Lote 56 Pagoreni, el OSINERG atendió la invitación a participar en la Asamblea General del Comité de Gestión del Bajo Urubamba – CGBU, y viajó a la Comunidad Nativa Camisea en compañía de la DGAAE del MEM y Pluspetrol, los días 22 y 23 de abril, donde presentó un informe referido a la investigación de la falla del ducto y derrame ocurrido el 22 de diciembre del 2004; sin embargo, la empresa TGP no asistió, esta situación fue rechazada por las Comunidades Nativas, debido a que esperaban un informe de esa empresa. En tal sentido, mediante Oficio N° 010-2005-CGBU, comunicaron al MEM sus acuerdos entre ellos el pago de compensaciones de Pluspetrol y TGP.

Al respecto, el OSINERG realiza el seguimiento al cumplimiento de las actividades de Relaciones Comunitarias de Pluspetrol en su área de influencia directa e indirecta, y las compensaciones por las obras en la etapa de construcción, se encuentra a la espera de la firma de los acuerdos por la etapa operativa.

## **B. CONTRATOS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL Y LIQUIDOS DE GAS NATURAL DESDE CAMISEA HASTA LA COSTA**

*Concesionario: Transportadora de Gas del Perú S.A. (TGP)*

### **Situación:**

La operación de los sistemas de transporte está a cargo de la Compañía Operadora de Gas del Amazonas - COGA y cuentan con el soporte de personal de mantenimiento de Techint SAC.

En el mes de abril del 2005, la Planta de Malvinas entregó a los Sistemas de Transportes, de acuerdo a la demanda los siguientes volúmenes:

- Un total de 48.5 MMm<sup>3</sup> Std (equivalente a 1,700 MMPC) de Gas Natural seco a un promedio diario de 1.5 MMm<sup>3</sup> Std/día (equivalente a 54.7MMPCD)
- Un total de 1.1 MM barriles de Líquidos Gas Natural, a razón de 35.7 MBPD por día.

### **Supervisión**

En el frente selva, durante abril del 2005, OSINERG realizó una nueva toma de muestras para el análisis físico químico e hidrobiológico de la quebrada Kemariato y el río Urubamba en el entorno al KP 8+800, donde hubo un derrame de Líquidos de Gas Natural en diciembre del 2004. Se tomaron muestras de especies ictiológicas en cinco puntos y cuatro muestras de suelos. El informe final de la evaluación será concluido en el mes de mayo del 2005.

Como resultado de la supervisión se ha apreciado que la revegetación se muestra en un buen porcentaje del derecho de vía de selva I y selva II y que TGP, Continúa realizando trabajos de geotécnica y de control de erosión

Se detectaron y notificaron al Concesionario observaciones sobre los nuevos asentamientos de terrenos detectados en la zona selva. Asimismo, sobre la falta de mantenimiento a la plantación forestal, observándose que las especies vegetales están cubriendo y matando a las pocas especies forestales que han sobrevivido. El único campamento activo en el sector Selva es el Obrador Kiteni donde se observa que los efluentes de la planta de aguas servidas contiene coliformes en una cantidad que incumple el límite máximo permisible (LMP) establecido en el EIA.

Respecto a los pedidos de las Comunidades Nativas del Bajo Urubamba, OSINERG ha cursado el Oficio N° 4312-2005-OSINERG-GFH/CGC, requiriendo a TGP que dé cumplimiento a sus compromisos establecidos en el EIA, el Contrato Boot y las normas vigentes e informe a OSINERG sobre la atención a cada uno de los reclamos de la población local, Además, se le indicó que el incumplimiento de estos temas denota infracción del Reglamento para la protección ambiental en las actividades de Hidrocarburos aprobado por D.S. 046-93-EM y el EIA aprobado con R.D. 092-2002-EM/DGAA.

En el alto Urubamba y en la zona sierra se aprecia que TGP viene mostrando avance de las obras del Programa de Desarrollo Local 2004, entregándose escuelas y locales comunales, 08 viviendas y un comedor popular en Huayllaura,

Se verificó que la contratista Techint viene efectuando trabajos de mantenimiento de la carretera hacia San Antonio, viene construyendo muros de contención y gaviones entre el KP 194 y KP 199.

Se verificó que aún existe falta de coordinación por parte de las municipalidades y la población local con la empresa TGP, respecto a obras que construyen sobre el DdV lo cual durante su ejecución constituyen un riesgo inminente para la integridad de los ductos, Se ha notificado a TGP para que controle estas situaciones a tiempo.

En la zona de Toccate se harán monitoreos de la inclinación y agua subterránea (saturación del terreno) para llevar Registros con indicadores del comportamiento de los suelos lo que permitirá advertir oportunamente los problemas de inestabilidad del terreno que pudiera ocurrir en esta zona. Para lo cual, en el Kp 200+800 se vienen instalando 7 inclinómetros y 7 piezómetros.

Las estaciones de Bombeo PS 3 y PS 4, están operando con mantenimientos oportunos de sus equipos superficiales y rotantes, se contrastaron los datos de los instrumentos y transmisores con el Sistema Scada local y remoto de Lurín encontrándolos conformes.

Continúa la consultoría sobre el Programa de Integridad de Ductos (Pipeline Integrity Management) como parte de la cooperación del Programa de Asistencia al Sector Hidrocarburos – PASEH-MEM. Durante el mes de abril 2005, OSINERG recibió del Consultor Coote, un documento conteniendo las propuestas de modificación del Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos aprobado por Decreto Supremo N° 041-99-EM. Dicha propuesta se encuentra en revisión por parte de OSINERG, para ponerla en conocimiento de la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, que es la autoridad normativa en Hidrocarburos. Está previsto que el consultor canadiense viaje a Lima el próximo mes de junio.